



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Sincelejo, 17 SEP 2015  
Rad-110

Nº 2745

Señores:

**MARCOS D MARSIGLIA**

Barrio el Mercadito

San Pedro -Sucre

Asunto: Información sobre trámite de denuncia No D-0915-078

Cordial saludo,

Para su conocimiento, me permito informarle que la comunicación suscrita por usted, mediante la cual denuncia a los señores Rafael Aguirre Alcalde Municipal de San Pedro y su Asesor Jorge Luis Jaraba, por presuntas irregularidades tales como: manejo desmedido e irresponsables de los recursos, obras inconclusas, desvíos de recursos para campañas política, me permito informarle lo siguiente: fue radicada con el No.D-0915-078 y analizada en reunión de Comité Evaluador de Denuncias N° 30 realizado el día 14 de Septiembre de 2015, en cuya instancia se decidió avocar mediante auto 0606 de 14 de Septiembre de 2015.

De acuerdo con el Artículo 50 de la Resolución Interna No 367 de 2015, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo fue comisionado un auditor de esta entidad, quien ejecutará las labores de campo pertinentes, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos [subcontraloria@contraloriasucre.gov.co](mailto:subcontraloria@contraloriasucre.gov.co), teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre.

Atentamente,

**CESAR SANTOS VERGARA**

Subcontralor.